

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad de Alcalá

- 22** *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de “Pediatria”, con plaza vinculada, a doña María Cristina Camarero Salcés.*

De conformidad con la propuesta elevada por la comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesor Titular de Universidad (código Z012/DPD203), del Área de “Pediatria”, convocada por Resolución de 7 de marzo de 2011, de esta Universidad (“Boletín Oficial del Estado” de 18 de mayo), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril) y demás disposiciones concordantes y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid,

HAN RESUELTO

Nombrar a doña María Cristina Camarero Salcés, con DNI número 13047640-Q, Profesora Titular de Universidad del Área de “Pediatria” (código Z012/DPD203), adscrita al Departamento de Especialidades Médicas de esta Universidad, con plaza vinculada de FEA en el Servicio de Pediatria del Hospital “Ramón y Cajal”. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse, en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el “Boletín Oficial del Estado”.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, a 16 de septiembre de 2011.—El Rector, Fernando Galván Reula y el Consejero de Sanidad, Javier Fernández-Lasquetty y Blanc.

(01/35.691/11)